



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RECIBIDO

27 JUN. 2012

Hr.:

MAT: PROVEEDOR UNICO

Unidad de Presupuesto

IQUIQUE, 18 de Junio del 2012

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 190/ F012**

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**VISTOS:**

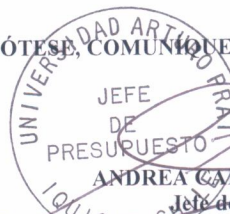
1) Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 La que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005

2) El trato directo debido a solicitud de pasajes aéreos con destino a la ciudad de Calama, solicitados por el Departamento de Ingeniería. La empresa Aerolínea Principal S. A. Rut: 76.587.770-9, es la única línea aérea que mantiene vuelos a la ciudad de Calama .

**RESUELVO:**

- 1.- Autorízase la Contratación Directa como proveedor único por la “ Compra de pasajes aéreos” a la Empresa AEROLINEA PRINCIPAL S. A. , RUT: 76.587.770-9, ubicada en la ciudad de Santiago – Chile. Según Art. 10 numeral N° 8, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$ 310.674..-(Trescientos diez mil seiscientos setenta y cuatro pesos) , sin impuesto, al Código de Gestión CAL F06 PRO Proyecto 010102010560 el valor de \$ 161.116.- todo imputable a la Cuenta 1220601000, del plan de cuentas vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANDREA CARDENAS LEGARDA  
Jefe de Presupuesto

En representación del Rector de la Universidad Arturo Prat.

LUIS ESPINOZA QUINZACARA  
Ministro de Fe Ad Hoc



LMP/LEO/bcb